



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 15/11/2023
12:09:45 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

Firmado Digitalmente por
PICHUUA SERNA Zosimo
Juan FAU 20131370645
soft
Fecha: 16/11/2023
16:47:19 COT
Motivo: Doy V° B°

N° 395-2023-EF/52

RESOLUCIÓN MINISTERIAL QUE APRUEBA LA PRIMERA ADENDA AL CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE GARANTÍAS DEL PROGRAMA IMPULSO EMPRESARIAL MYPE – IMPULSO MYPERU



Lima, 17 de noviembre del 2023

CONSIDERANDO:

Firmado Digitalmente por
BACA GÓMEZ SANCHEZ
Rodolfo FAU
20131370645 soft
Fecha: 06/11/2023
20:25:30 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, la Ley N° 31658, Ley que crea el Programa Impulso Empresarial MYPE – IMPULSO MYPERU, tiene como objeto implementar un programa de Garantía del Gobierno Nacional a los créditos otorgados en favor de las micro y pequeñas empresas (MYPE), así como el otorgamiento a las mismas de un Bono al Buen Pagador (BBP);

Que, mediante los numerales 4.1 y 4.2 del artículo 4 de la mencionada Ley, se establece que la Garantía del Gobierno Nacional que se brinda en el marco del Programa Impulso Empresarial MYPE – IMPULSO MYPERU, se canaliza a través de un fideicomiso que ofrece garantías asociadas a los créditos otorgados a la MYPE y que, para tales efectos, se autoriza a la Dirección General del Tesoro Público y a la Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado del Ministerio de Economía y Finanzas, a suscribir con la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. (COFIDE) un contrato de fideicomiso, cuyo texto es aprobado por Resolución Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas;



Firmado Digitalmente por
ZACARIAS CAMAC Andres
Abel FAU 20131370645
soft
Fecha: 10/11/2023
18:53:24 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 066-2023-EF/15 se aprueba el Reglamento Operativo de la Ley N° 31658, Ley que crea el Programa Impulso Empresarial MYPE – IMPULSO MYPERU, el mismo que tiene por objeto regular en forma integral los aspectos operativos y disposiciones complementarias que resulten necesarias para el adecuado funcionamiento del Programa Impulso Empresarial MYPE – IMPULSO MYPERU, en lo que se refiere al otorgamiento de garantías, criterios de elegibilidad de beneficiarios, requisitos de elegibilidad de las Empresas del Sistema Financiero o Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Captar Recursos del Público (COOPAC), administración durante la vigencia del aludido Programa, así como los mecanismos de cobranza de las carteras honradas en caso lo hubiere;



Firmado Digitalmente por
CHAVEZ CUENTAS Jose
Carlos FAU 20131370645
hard
Fecha: 16/11/2023
20:41:29 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 15/11/2023
12:09:48 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
PICHIHUA SERNA Zosimo
Juan FAU 20131370645
soft
Fecha: 16/11/2023
16:47:23 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 140-2023-EF/52 se aprueba el Contrato de Fideicomiso de Administración de Garantías del Programa Impulso Empresarial MYPE – IMPULSO MYPERU; a través del cual se establecen los términos y condiciones para la administración del Patrimonio Fideicometido del Programa IMPULSO MYPERU, en el marco de las disposiciones contenidas en la Ley N° 31658, y su Reglamento Operativo aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 066- 2023-EF/15;



Firmado Digitalmente por
BACA GOMEZ SANCHEZ
Rodolfo FAU
20131370645 soft
Fecha: 06/11/2023
20:25:22 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 033-2023, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales en materia económica y financiera para la ampliación del monto máximo y plazo de acogimiento de la Garantía del Gobierno Nacional a los créditos del Programa Impulso Empresarial MYPE - IMPULSO MYPERU; se amplía en S/ 2 000 000 000,00 (DOS MIL MILLONES y 00/100 SOLES) el monto máximo autorizado para el otorgamiento de la Garantía del Gobierno Nacional a los créditos del Programa, establecido en el numeral 4.3 del artículo 4 de la Ley N° 31658, ampliado por el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 023-2023, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales en materia económica y financiera para la ampliación del monto máximo autorizado para el otorgamiento de la Garantía del Gobierno Nacional a los créditos del Programa Impulso Empresarial MYPE - IMPULSO MYPERU y ampliación de facilidades de pago a las empresas que tienen créditos garantizados con el Programa Reactiva Perú;



Firmado Digitalmente por
ZACARIAS CAMAC Andres
Abel FAU 20131370645
soft
Fecha: 10/11/2023
18:53:28 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, asimismo, el citado Decreto de Urgencia N° 033-2023, incluye como beneficiarios del Programa Impulso Empresarial MYPE - IMPULSO MYPERU a las medianas empresas de todos los sectores productivos del país, y amplía el plazo de acogimiento al referido Programa hasta el 31 de marzo del 2024;



Firmado Digitalmente por
CHAVEZ CUENTAS Jose
Carlos FAU 20131370645
hard
Fecha: 16/11/2023
20:41:41 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, en virtud de ello, mediante Resolución Ministerial N° 339-2023-EF/15 se aprueba la modificación del Reglamento Operativo del Programa Impulso Empresarial MYPE - IMPULSO MYPERU a fin implementar lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 033-2023 antes mencionado;

Que, bajo dicho marco legal, mediante el Memorando N° 0267-2023-EF/65.02 la Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado del Ministerio de Economía y Finanzas remite el proyecto de la Primera Adenda al Contrato de Fideicomiso de Administración de Garantías del Programa Impulso Empresarial MYPE – IMPULSO MYPERU;



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 15/11/2023
12:09:51 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

Firmado Digitalmente por
PICHIHUA SÉRNA Zosimo
Juan FAU 20131370645
soft
Fecha: 16/11/2023
16:47:27 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, en virtud de las consideraciones expuestas, resulta necesario aprobar la Primera Adenda al Contrato de Fideicomiso de Administración de Garantías del Programa Impulso Empresarial MYPE – IMPULSO MYPERU;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 033-2023, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales en materia económica y financiera para la ampliación del monto máximo y plazo de acogimiento de la Garantía del Gobierno Nacional a los créditos del Programa Impulso Empresarial MYPE - IMPULSO MYPERU; y en la Resolución Ministerial N° 339-2023-EF/15 que modifica el Reglamento Operativo del Programa Impulso Empresarial MYPE – IMPULSO MYPERU;



SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobación de la Primera Adenda al Contrato de Fideicomiso de Administración de Garantías del Programa Impulso Empresarial MYPE – IMPULSO MYPERU

Aprobar la Primera Adenda al Contrato de Fideicomiso de Administración de Garantías del Programa Impulso Empresarial MYPE – IMPULSO MYPERU, la misma que se adjunta como Anexo a la presente Resolución Ministerial, a fin de implementar lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 033-2023, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales en materia económica y financiera para la ampliación del monto máximo y plazo de acogimiento de la Garantía del Gobierno Nacional a los créditos del Programa Impulso Empresarial MYPE - IMPULSO MYPERU; y la Resolución Ministerial N° 339-2023-EF/15, que modifica el Reglamento Operativo del Programa Impulso Empresarial MYPE – IMPULSO MYPERU.

Artículo 2. Autorización para suscribir documentos

Autorizar al Director General de la Dirección General del Tesoro Público y al Director General de la Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, a suscribir la Primera Adenda al Contrato de Fideicomiso de Administración de Garantías del Programa Impulso Empresarial MYPE – IMPULSO MYPERU, aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, así como a suscribir los documentos públicos y/o privados, conexos o complementarios que permitan su ejecución.



Firmado Digitalmente por
CHAVEZ CUENTAS Jose
Carlos FAU 20131370645
hard
Fecha: 16/11/2023
20:41:47 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 15/11/2023
12:09:54 COT
Motivo: Doy V° B°



Artículo 3. Publicación

Firmado Digitalmente por
PICHUUA SERNA Zosimo
Juan FAU 20131370645
soft
Fecha: 16/11/2023
16:47:32 COT
Motivo: Doy V° B°

La presente Resolución Ministerial y su Anexo se publican en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de la publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Firmado Digitalmente por
BACA GOMEZ SANCHEZ
Rodolfo FAU
20131370645 soft
Fecha: 06/11/2023
20:25:14 COT
Motivo: Doy V° B°


.....
ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas



Firmado Digitalmente por
ZACARIAS CAMAC Andres
Abel FAU 20131370645
soft
Fecha: 10/11/2023
18:53:35 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
CHAVEZ CUENTAS Jose
Carlos FAU 20131370645
hard
Fecha: 16/11/2023
20:41:53 COT
Motivo: Doy V° B°